

4.7. La trascendencia de este programa social reside en su impacto en la totalidad de los habitantes de la Ciudad de México, pues repercute directamente en el ejercicio del derecho a un medio ambiente sano, a través de la conservación de los recursos naturales que proporcionan importantes servicios ambientales, como la infiltración de agua al acuífero para su distribución y consumo humano, captura de carbono (gas de efecto invernadero), producción de oxígeno, conservación de flora y fauna, entre otros, fundamentales para la calidad de vida y la salud de los habitantes de la ciudad, así como la preservación del uso de suelo de conservación y la producción rural sustentable.

V. METAS FÍSICAS

5.1. Se atenderán aproximadamente 2,931 personas, fomentando la participación de las mujeres hasta en un 30%.

5.2. El ámbito de competencia es la población rural de la Delegación Tlalpan, que reúnan las características de este programa social.

5.3. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

- Otorgar al menos 180 apoyos en la modalidad grupal.
- Otorgar al menos 380 apoyos en la modalidad individual.
- Otorgar al menos 600 apoyos para jornales en mano de obra.

5.4. Territorialmente, se impactará aproximadamente una superficie de 2,300 hectáreas.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1. El presupuesto autorizado para el programa es de \$16'000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales hasta \$800,000.08 (ochocientos mil pesos 08/100 M.N.) se destinará para la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2018.

6.2. El presupuesto se destinará de la siguiente manera:

- \$800,000.08 (ochocientos mil pesos 08/100 M.N.) se utilizarán para apoyo económico unitario mensual para la operación del programa durante 11 meses (febrero-diciembre 2018), y serán entregados al finalizar cada mes y conforme a los montos individuales indicados en el cuadro siguiente:

Concepto	Apoyo unitario mensual	Monto unitario anual (11 meses)	Monto total
1 coordinador operativo	\$11,200.00	\$123,200.00	\$123,200.00
2 subcoordinadores operativos	\$8,293.64	\$91,230.04	\$182,460.08
7 supervisores de campo	\$6,420.00	\$70,620.00	\$494,340.00
Total			\$800,000.08

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal

Modalidad Grupal	Monto Mínimo (80%)	Monto Máximo (80%)
Ovinos	\$16,500.00	\$45,000.00
Caprinos	\$16,500.00	\$45,000.00
Avícola	\$15,500.00	\$30,000.00
Cunicola	\$15,500.00	\$30,000.00
Bovinos	\$18,000.00	\$48,000.00
Apícola	\$16,000.00	\$38,000.00
Frutales y frutillas	\$18,000.00	\$35,000.00
Hortalizas bajo cubierta	\$18,500.00	\$50,000.00
Ornamentales	\$16,500.00	\$49,000.00
Flores de corte	\$12,900.00	\$43,000.00
Hongos comestibles	\$10,000.00	\$42,500.00
Plantaciones forestales comerciales	\$20,000.00	\$60,000.00
Plantas medicinales	\$15,000.00	\$45,000.00

Pequeña maquinaria agrícola	\$14,500.00	\$80,000.00
Industrialización y transformación de la producción primaria	\$15,000.00	\$110,000.00
Comercialización y desarrollo del mercado justo	\$22,000.00	\$150,000.00

Los montos máximos y mínimos de apoyo por proyecto en la modalidad grupal corresponderán al 80% del monto total, el solicitante en caso de ser apoyado aportará el 20%.

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal (100%)

Modalidad Grupal	Monto mínimo	Monto máximo
Consolidación de Proyectos Ecoturísticos	\$45,000.00	\$150,000.00
Fortalecimiento de la Educación ambiental	\$45,000.00	\$150,000.00
Obras de conservación de suelo y agua	\$50,000.00	\$120,000.00
Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica	\$18,000.00	\$250,000.00
Protección y conservación de los recursos naturales	\$50,000.00	\$200,000.00
Vigilancia ambiental	\$50,000.00	\$150,000.00
Pago por servicios ambientales	\$35,000.00	\$800,000.00
Escuela Campesina	\$306,000.00	\$585,000.00
Fortalecimiento de la Producción Primaria	\$126,000.00	\$259,200.00
Ecotecnias y Ecotecnologías	\$3,500.00	\$200,000.00
Economía campesina	\$120,000.00	\$250,000.00

Los montos máximos y mínimos de apoyo por proyecto en la modalidad grupal corresponderán al 100% el solicitante en las líneas de acción descritas anteriormente no tendrá que hacer aportación.

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad individual (100%)

Modalidad Individual	Monto mínimo	Superficie mínima	Monto máximo	Superficie máxima
Hortalizas a cielo abierto	\$1,200.00	0.3 Ha	\$40,000.00	10 Ha
Maíz monocultivo	\$1,500.00	0.3 Ha	\$15,000.00	3.0 Ha
Maíz sistema milpa	\$2,100.00	0.3 Ha	\$21,000.00	3.0 Ha
Avena forrajera	\$3,000.00	1.0 Ha	\$12,000.00	4.0 Ha
Huerto de traspatio agrícola, pecuario o agropecuario	\$8,400.00	Por predio	\$18,000.00	Por predio
Certificación productiva	\$4,000.00	Unidad productiva	\$12,000.00	Unidad productiva
Cebada	\$3,000.00	1.0 Ha	\$12,000.00	4.0 Ha

Los montos máximos y mínimos de apoyo por solicitud en la modalidad individual serán por única ocasión en el ejercicio fiscal en la misma superficie y corresponderá al 100%.

VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

VII. 1. Difusión

7.1. El programa se dará a conocer entre la población mediante convocatoria que se publicará al menos en una de las siguientes medios:

- La Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con dirección electrónica: <http://www.data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>
- En el Sistema de Información del Desarrollo Social, con dirección electrónica: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=34>
- En la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan, con la siguiente dirección electrónica: <http://www.tlalpan.gob.mx/>